

BASES DEL CONCURSO LOCAL DE PINTURA

FERIA Y FIESTAS ARGAMASILLA DE ALBA 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla De Alba, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas 2025, desde las concejalías de Cultura y Festejos, en colaboración con la concejalía de Promoción Económica, convoca el Concurso local de Pintura, conforme a las siguientes

BASES

1ª Participación. Podrán concurrir al concurso los artistas que lo deseen, residentes o nacidos en Argamasilla de Alba.

2ª Premio. Se establece el siguiente premio:

- **PREMIO LOCAL DE PINTURA**, dotado con 450 €.

El premio se abonará en cheque regalo, canjeable por productos o servicios adquiridos en establecimientos comerciales y hosteleros de Argamasilla de Alba.

3ª Técnica y tamaño:

- Concurso de pintura: El tema de las obras, como la técnica empleada serán de libre elección. Tamaño mínimo 70 cm x 50 cm y máx. 150 cm x 150 cm.
- No se admitirán reproducciones ni copias de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes.

4ª Presentación. Las obras se presentarán en el Centro Cultural Casa de Medrano (C/ Cervantes, 7, 13710 Argamasilla de Alba) de martes a sábado. Por las mañanas de 10:00 a 14:00 horas y por las tardes de 17:00 a 19:00 horas.

Las pinturas, deberán presentarse **montadas sobre bastidor o soporte rígido**.

Con cada trabajo se adjuntará en sobre cerrado o plica una tarjeta en la que figuren el nombre y apellidos, NIF, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono del artista.

5ª Plazo. El plazo de presentación será **hasta el día 19 de agosto de 2025** a las 14:00 h. El personal del Centro hará entrega del correspondiente resguardo, que habrá de ser obligatoriamente exhibido para retirar el trabajo con posterioridad.

6ª Exposición de las obras. Con las obras seleccionadas se realizará una exposición durante los días **29 de agosto al 14 de septiembre**.

7ª Recogida de las obras. Las obras podrán retirarse en los 15 días naturales siguientes a partir del día después de la clausura de exposición. Siendo el horario y días de recogida el mismo que los indicados para la entrega de las obras.

8ª Jurado. El Jurado será designado por el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba entre personas relacionadas con el arte. Corresponde al jurado la interpretación de estas bases y su fallo será inapelable. También podrá otorgar los accésit o menciones de honor que considere oportunos.

9ª Obras premiadas. Las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. No obstante, el artista ganador del concurso podrá **renunciar a la dotación económica del premio** a cambio de seguir manteniendo la propiedad de la obra galardonada.

10ª Entrega de premios. Los artistas galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de premios de este concurso que tendrá lugar el día **5 de septiembre de 2025, viernes**, en el Concierto Pre-Feria.

11ª Retenciones. Todos los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.

12ª Aceptación de las bases. La participación en este concurso conlleva la aceptación íntegra de estas bases.

13ª Protección de datos. Los datos personales que los participantes del presente concurso faciliten para su participación en el mismo, en ningún caso serán cedidos a terceros y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del concurso, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para tal fin.